DICTAMEN N° 064 -2007-MML/CMAEO

Visto en Sesión N° 14 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 032-2007/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional y el Memorando N° 089-2007-MML-GDS emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, requiriendo la aceptación de la donación recibida en bienes (medicinas y ropa usada) por un valor total de S/. 410.10 (CUATROCIENTOS DIEZ Y DIEZ/100 NUEVOS SOLES), efectuada por la Sra. Karla Alva Romero y personas anónimas los días 05; 06 y 12 de marzo de 2007 destinadas al Albergue Municipal María Rosario Araoz Pinto; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social (GDS), mediante Memorando Nº 089-2007-MML/GDS de fecha 30.03.2007, tramita ante la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, la solicitud de aceptación de donación de medicinas y ropa usada, recibidas los días 05; 06 y 12 de marzo del 2007, efectuada por la Sra. Karla Alva Romero y personas anónimas, valorizadas en un total de S/. 410.10 (CUATROCIENTOS DIEZ Y DIEZ/100 NUEVOS SOLES) a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima para ser destinadas al Albergue Municipal María Rosario Araoz Pinto, a cargo de la referida Gerencia, cuyo detalle de bienes donados se señalan en los cuadros anexos a la documentación presentada por la GDS.

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, con Informe N° 032-2007/MML-GP-SCTI de fecha 10.04.07, pone a consideración, la siguiente documentación que sustenta la aceptación de la donación materia del presente pronunciamiento:

- Memorando Nº 089-2007-MML/GDS
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML-GDS y anexos Nº 022 y 023.
- Cuadro Resumen de donaciones recibidas el 05 y 06 de marzo del 2007.
- Nota de Entrada a Almacén Nº 000194-2007.
- Pedido Comprobante Salida Nº 22007001065
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML-GDS y anexos Nº 024 y 025.
- Cuadro Resumen de Donaciones recibidas el 12 de marzo de 2007.
- Nota de Entrada a Almacén Nº 000198-2007.
- Pedido Comprobante Salida Nº 22007001076.

Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004, y el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, revisado la documentación remitida por la Gerencia de Desarrollo Social, los miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, **ACORDARON:**

Artículo Único:
Aceptar mediante Acuerdo de Comisión la donación en bienes (medicinas y ropa usada), recibida por la Gerencia de Desarrollo Social, los días 05; 06 y 12 de marzo del 2007, que han sido valorizados en S/. 410.10 (CUATROCIENTOS DIEZ Y DIEZ/100 NUEVOS SOLES), efectuada por la Sra. Karla Alva Romero y personas anónimas, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima para ser destinadas al Albergue Municipal María Rosario Araoz Pinto "MRAP", conforme a la documentación sustentatoria adjunta al presente Dictamen.

Lima, 17 de abril del 2007.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

ROXANA MARIA ROCHA GALLEGOS
VICEPRESIDENTA

JOSE LUIS CALLANTES DIAZ
MIEMBRO

RAFAEL BERNARDO LOPEZ ALIAGA CAZORLA
MIEMBRO

EDUARDO ARSENIO YAIPEN MORALES
MIEMBRO

EUDING MAESHIRO NOMURA
MIEMBRO

ANGEL GUILLERMO DELGADO SILVA
MIEMBRO

ARMANDO ENRIQUE GARCIA CAMPOS
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
RECIBIDO
23 ABR. 2007